

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO  
MAYO 2020**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 27**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
01 SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	0	0	0	0	0
02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	29	4	0	1	5
01 Servicio Nacional de la Mujer y Eq. de Género	13	2	0	1	3
02 Mujer y Trabajo	5	1	0	0	1
03 Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres	11	1	0	0	1
<b>ARTICULADO</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.5	1	0	0	0	0
15.8	4	0	0	1	1
15.9	4	1	0	0	1
15.10	4	1	0	0	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	0	0	1	1
Art. 22	7	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>17</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

### Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 27 “MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO” .....	3
Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO” .....	7
Capítulo 02, Programa 02 “MUJER Y TRABAJO” .....	8
Capítulo 02, Programa 03 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” .....	10
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 27 “MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO” .....	12

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO  
MAYO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 27 “MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°261</b></p> <p><b>Recibido 30/04/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, que no se han registrado gastos durante el primer trimestre de 2020, en la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y en el Servicio de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p><b>Formato:</b> pdf y Excel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	<p><b>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°261</b></p> <p><b>Recibido 30/04/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: región, proveedor, RUT proveedor, número de orden de compra, mecanismos de contratación, fecha orden de compra, clasificación, montos, fundamentos, en la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y en el Servicio de la Mujer y Equidad de Género, durante el primer trimestre 2020.</p> <p><b>Formato:</b> pdf y Excel.</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<b>Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".</b>  Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2020	<b>ORD. N°261</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y hombre que hace uso de permiso parental post natal, en la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y en el Servicio de la Mujer y Equidad de Género, durante el primer trimestre 2020.  <b>Formato:</b> pdf y Excel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<b>Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".</b>  Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/2020	<b>ORD. N°261</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, en la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y en el Servicio de la Mujer y Equidad de Género, durante el primer trimestre 2020.  <b>Formato:</b> pdf y Excel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Trimestralmente</b>, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°259</b>  <b>Recibido 05/05/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°261</b>  <b>Recibido 30/04/2020</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa los montos de dinero que son implementados directamente, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada, y trato directo, en la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad Género, al primer trimestre del año 2020.</p> <p><b>Formato:</b> pdf y Excel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	<p><b>Semestralmente</b>, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
08	<p><b>Semestralmente</b>, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
12	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		

ORD. N°263, de fecha 30/04/2020 ([bajar archivo](#)), por el cual remite estados financieros año 2019 de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”.</b></p> <p>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Mujer y Género de ambas Cámaras dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°258, N°260, N°262</b></p> <p><b>Recibido 05/05/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°261</b></p> <p><b>Recibido 30/04/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, en los programas PRODEMU, Fundación de las Familias, Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad. Adicionalmente, indica que no existen transferencias en los programas, Fondo para la Equidad de Género y Programa Mujer y Participación Política.</p> <p><b>Formato:</b> pdf y Excel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p><b>Asociada al ítem 24.01, Transferencias Corrientes “Al Sector Privado”.</b></p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y con otras entidades públicas.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las municipalidades u otras entidades públicas con las cuales haya celebrado estos convenios.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°261</b></p> <p><b>Recibido 30/04/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa listado de las municipalidades en convenio, programa, mujer, sexualidad y maternidad durante el primer trimestre de 2020.</p> <p><b>Formato:</b> pdf y Excel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06		30/09/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		(convenios)		
	<b>Asociada a las Asignaciones: 24.01.001 "PRODEMU", 24.01.002 "Fundación de las Familias".</b> Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La Institución deberá publicar en su <b>página web el convenio</b> y el organismo receptor deberá incorporar en su <b>página web información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Podrá contemplar recursos destinados al funcionamiento, incluido gastos en personal, de acuerdo al convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y esta institución.	30/04/2020 en web	<b>No Recibido a la Fecha</b>	<b>Contenido:</b> Información no disponible en el link. PRODEMU <sup>2</sup> Y Fundación de las Familias <sup>3</sup> , información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Revisado 18/05/2020
		30/07/2020 en web		
		30/10/2020 en web		
		30/01/2021 en web		

## Capítulo 02, Programa 02 "MUJER Y TRABAJO"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<b>Asociada al Programa.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°258, N°260, N°262</b>	<b>Contenido:</b> Informa ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas, en los programas 4 a 7,

<sup>2</sup> <http://www.prodemu.cl/index.php/informacion-financiera/>

<sup>3</sup> [http://www.fundaciondelasfamilias.cl/?gclid=CjwKCAjw5lj2BRBdEiwa0Frc9W059d\\_fEBgnsSinEQok3C1I2C8ZkNq9grNr0EWEogZAH\\_dHSUQjyRoCTDoQAvD\\_BwE](http://www.fundaciondelasfamilias.cl/?gclid=CjwKCAjw5lj2BRBdEiwa0Frc9W059d_fEBgnsSinEQok3C1I2C8ZkNq9grNr0EWEogZAH_dHSUQjyRoCTDoQAvD_BwE)



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género enviará <b>trimestralmente</b> , dentro de los <b>treinta días siguientes</b> al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas. El informe también deberá ser oficiado a las comisiones de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y del Senado. Este informe deberá ser rendido ante la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de la Mujer del Senado. El informe también deberá ser oficiado a las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara y del Senado.		<b>Recibido 05/05/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a> <b>ORD. N°261</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	apoyo a mujeres jefas de hogar. Adicionalmente, indica que no existen transferencias en el programa, mujer asociatividad y emprendimiento. <b>Formato:</b> pdf, Excel y Word.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>03</b>	<p><b>Asociada al ítem 24.01, Transferencias Corrientes “Al Sector Privado”.</b></p> <p>La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y con otras entidades públicas.</p> <p>Las entidades ejecutoras del sector privado que se contraten para la ejecución del programa deberán hacerlo mediante convocatoria pública. Las transferencias efectuadas deberán <b>publicarse en el sitio web</b> del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, indicándose los montos, la finalidad de la transferencia, las personas jurídicas o naturales receptoras de recursos y los objetivos alcanzados.</p>	Sin Fecha (página Web)		

Capítulo 02, Programa 03 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género informará <b>semestralmente</b> a la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos y a las comisiones encargadas de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y de la Cámara de Diputados la cobertura de las Casas de Acogida, su distribución en el territorio y la tasa de uso de cada una de las casas existentes a nivel nacional.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
04	<p><b>Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”.</b></p> <p>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los <b>treinta días siguientes</b> al término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N°261</b></p> <p><b>Recibido 30/04/2020</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, en los programas atención, protección y reparación integral de violencia contra las mujeres y prevención de violencia contra las mujeres.</p> <p><b>Formato:</b> pdf y Excel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	<p><b>Asociada a la Asignación 24.01.007 “Atención, Protección y Reparación de Violencias contra las Mujeres”.</b></p> <p>El Ministerio informará <b>semestralmente</b> a la Comisión de Mujer y Equidad de Género, sobre el porcentaje de ejecución del programa indicando, al menos, el número de mujeres beneficiadas durante el curso del año.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<b>Asociada a las Asignaciones: 24.01.007 “Atención, Protección y Reparación de Violencias contra las Mujeres”, 24.01.008 “Prevención de Violencia contra las Mujeres”.</b>	30/07/2020		
	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género deberá informar a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado, sobre la ejecución de los programas de prevención y atención de violencia contra las mujeres. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales de esa ejecución.	30/01/2021		
11	<b>Asociada a la Asignación 24.01.007 “Atención, Protección y Reparación de Violencias contra las Mujeres”.</b>  El Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género podrá informar sobre los montos destinados al acompañamiento, reparación y justicia de las mujeres víctimas de delitos de vulneración de derechos humanos en el contexto de las manifestaciones ocurridas en el país desde el 18 de octubre de 2019.	30/09/2020		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 27 “MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos <b>informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre</b> , y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definiciones estratégicas institucionales.</li> <li>b. Objetivos específicos o metas de gestión.</li> <li>c. Indicadores de desempeño.</li> <li>d. Cronograma de gastos.</li> <li>e. Nivel de ejecución presupuestaria.</li> </ul>	30/09/2020		
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en un informe trimestral</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley	30/09/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.			
15.8	Cada ministerio <b>deberá informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	<b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	<b>ORD. N°261</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa, referente a los cometidos funcionarios y comisiones de servicio, tanto nacionales como extranjeras, señala: apellidos, nombres, destino, fundamentos, viático recibido, costo pasajes, de la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. durante el primer trimestre de 2020. <b>Formato:</b> pdf y Excel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio <b>deberá informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	<b>ORD. N°261</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa, cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, indicando la fecha y causal de cesación, Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. durante el primer trimestre de 2020. <b>Formato:</b> pdf y Excel.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.  Al respecto, <b>en el mes de diciembre de 2019</b> , cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de	31/01/2020	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Cada ministerio <b>deberá informar semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones <b>informarán trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <p>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</p> <p>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <p>1. Razón social de la agencia.</p> <p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p>	30/01/2021		
		30/07/2020 (semestral)		
		30/01/2021 (semestral)		



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p> <p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>			